



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 143 -2018-MPH/GM**

**AYACUCHO, 14 NOV. 2018**

**VISTO:**

El Informe N° 076-2018-MPH-GM/EBC, de fecha 09 de noviembre de 2018, el Informe N° 969-2018-MPH/54, de fecha 05 de octubre de 2018, el Informe N° 003-2018-MPH/SGSLP-ILOC/GUM, de fecha 29 de agosto de 2018, sobre el Informe de Liquidación de Obra Consolidado, el Informe N° 002-2018-MPH/SGSLP-ILOC/GUM, de fecha 24 de agosto de 2018, sobre el Informe de Evaluación de Liquidación del Contrato de Consultoría de Supervisión de Obra, el Informe N° 001-2018-MPH/SGSLP-ILOC/GUM, de fecha 24 de agosto de 2018, sobre el Informe de Evaluación de Liquidación de Contrato de Obra, el Informe Técnico N° 02-2018-MPH/54-YRC, de fecha 22 de agosto de 2018, referente a la Liquidación Financiera, la Carta N° 06-2018/HBQ-C, de fecha 21 de agosto de 2018, la Carta N° 302-2018-MPH/54, de fecha 16 de agosto de 2018, la Carta N° 06-2018-CONSORCIO AYACUCHO, de fecha 14 de agosto de 2018, la Carta N° 04-2018/HBQ-C, de fecha 10 de agosto de 2018, la Carta N° 291-2018-MPH/54, de fecha 03 de agosto de 2018, la Carta N° 278-2018-MPH/54, de fecha 01 de agosto de 2018, la Carta N° 03-2018/HBQ-C, de fecha 01 de agosto de 2018, la Carta N° 01-2018/HBQ-C, de fecha 22 de junio de 2018, la Carta N° 197-2018-MPH/54, de fecha 07 de junio de 2018, la Carta N° 05-2018-CONSORCIO AYACUCHO, de fecha 04 de junio de 2018, y demás actuados remitidos por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; indicando que el expediente de Liquidación Física-Financiera consta de **Diecinueve (19) tomos** con un número total de **8,472 folios**, los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente al Proyecto: **2.081322 "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", V ETAPA-ITEM II: JR. DOS DE MAYO (CUADRAS 03, 04 Y 05), JR. LONDRES (CUADRAS 01 Y 02), JR. PAMPA CRUZ, PSJE. TAMBO CHICO, CALLE CORCOVADO Y CALLE SIETE VUELTAS; SECUENCIA FUNCIONAL: 015 (Año 2017) y 098 (Año 2018), ejecutado en el ejercicio presupuestal del año 2017 y 2018, por la modalidad de CONTRATA, y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;



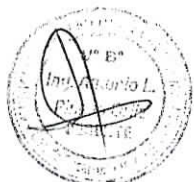
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2018-MPH/A, de fecha 10 de enero de 2018, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, CPC. Elver Henry Vicente Sánchez, con eficacia anticipada al 03 de enero de 2018, de las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1) del artículo 75° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad con lo establecido por el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias, se consideró las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios, consultorías y obras; por lo que se tomaron en cuenta dichas disposiciones legales para la ejecución y consultoría de la Obra: **“CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, V ETAPA-  
**ITEM II: JR. DOS DE MAYO (CUADRAS 03, 04 Y 05), JR. LONDRES (CUADRAS 01 Y 02), JR. PAMPA CRUZ, PSJE. TAMBO CHICO, CALLE CORCOVADO Y CALLE SIETE VUELTAS;**

Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2009-PCM, de fecha 17 de diciembre de 2009, se ha declarado en Estado de Emergencia por 60 días calendarios a la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho, como consecuencia del deslizamiento de piedra y lodo e inundaciones, ocurridas el 16 de diciembre de 2009, ocasionando destrucción y deterioro de viviendas, vías de acceso, así como la pérdida de vidas humanas; además, mediante Decreto Supremo N° 023-2010-PCM, de fecha 10 de febrero de 2010, se prórroga el Estado de Emergencia a partir del 16 de febrero de 2010 por el plazo de 60 días calendarios;

Según Decreto de Urgencia N° 118-2009, de fecha 24 de diciembre de 2009, se establece las medidas en materia económica y financiera en la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho, por los sucesos ocurridos el 16 de diciembre de 2009 y se dispone la ejecución prioritaria del Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO ALAMEDA Y CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO”**.

Que, mediante Ficha de Registro-Banco de Proyectos, de fecha 29 de diciembre de 2009, se DECLARA VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Factibilidad (Código SNIP N° 89319): **“CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO ALAMEDA Y CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA -AYACUCHO”**, por el monto de S/ **56'123,852.00** (Cincuenta y seis millones ciento veintitrés mil ochocientos cincuenta y dos con 00/100 Soles);



Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 010-2010-MPH/CRAET, de fecha 18 de enero de 2010, se aprueba el Expediente Técnico **Matriz** del Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO ALAMEDA Y CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA –AYACUCHO”**, por el monto de **S/ 59’253,669.03** (Cincuenta y nueve millones doscientos cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y nueve con 03/100 Soles);

Que, mediante la Ley N° 30458, se regula diversas medidas para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en apoyo de Gobiernos Regionales y Locales los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos y la ocurrencia de desastres naturales, cuyo financiamiento está incluido en la emisión interna de bonos aprobada por la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N 30374, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2016; por tal se considera el financiamiento para el Proyectos de Inversión Pública: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por un presupuesto total de **S/ 20’264,075.00** (Veinte millones doscientos sesenta y cuatro mil setenta y cinco con 00/100 Soles), del cual en el año fiscal 2016 se transfiere **S/ 9’000,000.00** (Nueve millones con 00/100 Soles), y en el año fiscal 2017 **S/ 11’264,075.00** (Once millones doscientos sesenta y cuatro mil setenta y cinco con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 397-2016-MPH/A, de fecha 14 de junio de 2016, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, V ETAPA, ITEM I (JR. LIMA, JR. CALLAO, JR. BELLIDO Y COLECTOR 7 VUELTAS), por el monto de **S/ 20’814,624.17** (Veinte millones ochocientos catorce mil seiscientos veinticuatro con 17/100 Soles);

Que, mediante Decreto Supremo N° 161-2016-EF, de fecha 22 de junio de 2016, se autoriza las transferencias de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, figurando la Municipalidad Provincial de Huamanga como Pliego Habilitado, por lo cual se transfirió para la ejecución del Proyecto: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, un presupuesto de **S/ 9’000,000.00** (Nueve millones con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 435-2016-MPH/A, de fecha 23 de junio de 2016, se aprueba la desagregación de recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 161-2016-EF, considerando para el Proyecto: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE**

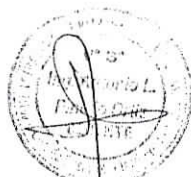


**AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO** un presupuesto de S/ 9'000,000.00 (Nueve millones con 00/100 Soles), con fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, en la fecha 20 de julio de 2016, se suscribe el Convenio de Traspaso de Recursos entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Municipalidad Provincial de Huamanga (Convenio N° 041-2016-MPH/A), para establecer los términos y condiciones bajo las cuales el Ministerio efectúa el traspaso de recursos a la Municipalidad, para financiar el Proyecto: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, hasta por el monto de S/ 9'000,000.00 (Nueve millones con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 059-2016-MPH/CRAET, de fecha 20 de julio de 2016, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, V ETAPA-ITEM II: JR. DOS DE MAYO (CUADRAS 03, 04 Y 05), JR. LONDRES (CUADRAS 01 Y 02), JR. PAMPA CRUZ, PSJE. TAMBO CHICO, CALLE CORCOVADO Y CALLE SIETE VUELTAS, por el monto de S/ 4'328,653.22 (Cuatro millones trescientos veintiocho mil seiscientos cincuenta y tres con 22/100 Soles), con un Cronograma de Ejecución de 05 meses, por la modalidad de ejecución por Administración Indirecta;

Que, en la fecha 17 de octubre de 2016, se suscribe el Contrato N° 1522-2016-MPH/GM, para la Contratación de los Servicios de Consultoría para la Supervisión de la Obra: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, V ETAPA-ITEM II: JR. DOS DE MAYO (CUADRAS 03, 04 Y 05), JR. LONDRES (CUADRAS 01 Y 02), JR. PAMPA CRUZ, PSJE. TAMBO CHICO, CALLE CORCOVADO Y CALLE SIETE VUELTAS, entre la Municipalidad Provincial de Huamanga, debidamente representado por el Gerente Municipal CPC. Elver Henry Vicente Sánchez y de la otra parte el Ing. Henri Barrientos Quispe; por un monto contractual de S/ 63,650.00 (Sesenta y tres mil seiscientos cincuenta con 00/100 Soles), señalándose que el contrato se pacta bajo el sistema Suma Alzada, incluido el IGV, con fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, y con un plazo de la prestación por 150 días calendarios; además cuenta con la Adenda N° 001, al mismo contrato, suscrito en la fecha 23 de mayo de 2017, por el cual se modifica la Cláusula Quinta referente al Pago mensual, y la Cláusula Octava referente a las Garantías; cuenta con Adenda la N° 002, al mismo contrato, suscrito en la fecha 28 de julio de 2017, por la Ampliación del Plazo del Servicio de Supervisión por 20 días calendarios, a partir del 28 de julio al 16 de agosto de 2017, por el cual se considera un importe adicional de S/ 8,486.60 (Ocho mil cuatrocientos ochenta y seis con 60/100 Soles), incluido el IGV; y cuenta con Adenda la N° 003, al mismo contrato, suscrito en la fecha 07 de setiembre de 2017, por la Ampliación del Plazo del Servicio

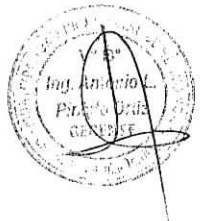


de Supervisión por 34 días calendarios, a partir del 07 de setiembre al 10 de octubre de 2017, por el cual se considera un importe adicional de S/ 1,060.90 (Un mil sesenta con 90/100 Soles), incluido el IGV;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 810-2016-MPH/A, de fecha 30 de diciembre de 2016, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2017 (PIA-2017), considerando para el Proyecto: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”** un presupuesto de S/ 11'264,075.00 (Once millones doscientos sesenta y cuatro mil setenta y cinco con 00/100 Soles), con fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, en la fecha 31 de enero de 2017, se suscribe el Contrato N° 292-2017-MPH/GM, para la Ejecución de la Obra: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”, V ETAPA-ITEM II: JR. DOS DE MAYO (CUADRAS 03, 04 Y 05), JR. LONDRES (CUADRAS 01 Y 02), JR. PAMPA CRUZ, PSJE. TAMBO CHICO, CALLE CORCOVADO Y CALLE SIETE VUELTAS**, entre la Municipalidad Provincial de Huamanga, debidamente representado por el Gerente Municipal CPC. Elver Henry Vicente Sánchez; y de la otra parte el CONSORCIO AYACUCHO, conformado por la Empresa CONSULTORA Y CONSTRUCTORA G-ORTIZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.C., representado por su Representante Legal Arq. Ronald Máximo Ortiz Garay, con un porcentaje de participación de 83%, y por la Empresa ESPINOZA & PEREZ S.A.C., representado por su representante Legal Sr. Carlos Gustavo Espinoza Pérez, con un porcentaje de participación de 17%; quienes consideran que para efectos de la firma y ejecución del contrato designan al Arq. Ronald Máximo Ortiz Garay, por tal la facturación está a cargo de la CONSULTORA Y CONSTRUCTORA G-ORTIZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.C.; siendo el monto del contrato S/ 4'259,150.15 (Cuatro millones doscientos cincuenta y nueve mil ciento cincuenta con 15/100 Soles), señalándose que el contrato se pacta bajo el sistema A Precios Unitarios, que incluyen todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios; además cuenta con Adenda N° 001, al mismo contrato, suscrito en la fecha 16 de agosto de 2017, que modifica la Cláusula Tercera respecto al monto contractual, por tal la modificación del monto contractual mediante el adicional de Obra N° 01 por un monto de S/ 24,968.55 (Veinticuatro mil novecientos sesenta y ocho con 55/100 Soles), además modifica su Cláusula Quinta referente al Plazo de ejecución, por lo cual se amplía el plazo contractual por 20 días calendarios computados del 28 de julio al 16 de agosto de 2017, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 461-2017-MPH/A, y asimismo se modifica la Cláusula Séptima, ampliándose el monto de la garantía de fiel cumplimiento por prestaciones adicionales;

Que, según Acta de Entrega de Terreno, suscrita con fecha 15 de febrero de 2017, el contratista manifiesta no tener ninguna dificultad para la recepción del terreno, ya que dicho terreno se encuentra conforme a lo descrito en los planos de ubicación, localización planos generales del Expediente Técnico, por lo



que se dio concluido el acto de entrega de terreno quedando expedito el inicio del plazo de ejecución de la Obra: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”, V ETAPA-ITEM II: JR. DOS DE MAYO (CUADRAS 03, 04 Y 05), JR. LONDRES (CUADRAS 01 Y 02), JR. PAMPA CRUZ, PSJE. TAMBO CHICO, CALLE CORCOVADO Y CALLE SIETE VUELTAS;**

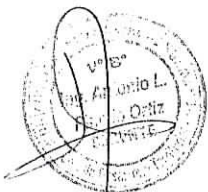
Que, mediante Acta de Postergación de Inicio de Obra, suscrito en la fecha 15 de febrero de 2017, los Representantes de la Entidad y el Representante Común del Consorcio Ayacucho, aceptan postergar el inicio de la Obra: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”, V ETAPA-ITEM II: JR. DOS DE MAYO (CUADRAS 03, 04 Y 05), JR. LONDRES (CUADRAS 01 Y 02), JR. PAMPA CRUZ, PSJE. TAMBO CHICO, CALLE CORCOVADO Y CALLE SIETE VUELTAS,** por espacio de 04 días calendarios, a partir del 16 de febrero al 20 de febrero de 2017, suscitado por la dificultad de la Entidad en la gestión de la entrega del Adelanto Directo a la Empresa Contratista, aclarando que no corresponderá penalidades para ninguna de las partes, ni el reclamo del Contratista por algún derecho a su favor como consecuencia de la postergación;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 143-2017-MPH/A, de fecha 13 de marzo de 2017, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad para el año fiscal 2017, por Saldos de Balance 2016, considerando para el Proyecto: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”** un presupuesto de S/ 9'010,131.00 (Nueve millones diez mil ciento treinta y uno con 00/100 Soles), siendo S/ 10,131.00 (Diez mil ciento treinta y uno con 00/100 Soles), con fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, y S/ 9'000,000.00 (Nueve millones con 00/100 Soles) con Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2017-MPH/A, de fecha 18 de mayo de 2017, se declara procedente la sustitución del Residente de la Obra: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”, V ETAPA-ITEM II: JR. DOS DE MAYO (CUADRAS 03, 04 Y 05), JR. LONDRES (CUADRAS 01 Y 02), JR. PAMPA CRUZ, PSJE. TAMBO CHICO, CALLE CORCOVADO Y CALLE SIETE VUELTAS,** por el Ing° Civil Misael P. Ricalde Torres por cumplir con los requisitos mínimos requeridos en los términos de referencia de la Licitación Pública N° 02-2016-MPH/CS;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 362-2017-MPH/A, de fecha 21 de junio de 2017, se ratifica al Contratista CONSORCIO AYACUCHO, respecto a la modificación de fechas de ejecución de la obra:

**“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”, V ETAPA-ITEM II: JR. DOS DE MAYO (CUADRAS 03, 04 Y 05), JR. LONDRES (CUADRAS 01 Y 02), JR. PAMPA CRUZ, PSJE. TAMBO CHICO, CALLE CORCOVADO Y CALLE SIETE VUELTAS, considerándose el Plazo de ejecución suspendido por 07 días calendarios, del 23 de febrero al 01 de marzo de 2017, teniéndose como nueva fecha de término de obra el 27 de julio de 2017;**

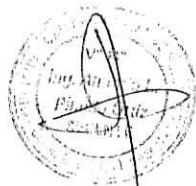
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 444-2017-MPH/A, de fecha 26 de julio de 2017, se declara procedente el Adicional de Obra N° 01 para la Obra: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”, V ETAPA-ITEM II: JR. DOS DE MAYO (CUADRAS 03, 04 Y 05), JR. LONDRES (CUADRAS 01 Y 02), JR. PAMPA CRUZ, PSJE. TAMBO CHICO, CALLE CORCOVADO Y CALLE SIETE VUELTAS, por el importe S/ 100,817.21 (Cien mil ochocientos diecisiete con 21/100 Soles), contra un Deductivo Vinculante N° 01 por S/ 75,848.65 (Setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y ocho con 65/100 Soles), con un importe Neto de S/ 24,968.55 (Veinticuatro mil novecientos sesenta y ocho con 55/100 Soles);**



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 461-2017-MPH/A, de fecha 04 de agosto de 2017, se declara procedente la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”, V ETAPA-ITEM II: JR. DOS DE MAYO (CUADRAS 03, 04 Y 05), JR. LONDRES (CUADRAS 01 Y 02), JR. PAMPA CRUZ, PSJE. TAMBO CHICO, CALLE CORCOVADO Y CALLE SIETE VUELTAS, por 20 días calendarios, del 28 de julio al 16 de agosto de 2017, siendo la causal por la Ejecución de la prestación adicional de Obra (Art. 169° D.S. 350-2015-EF);**



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 544-2017-MPH/A, de fecha 05 de setiembre de 2017, se declara procedente el Adicional de obra N° 02, por partidas nuevas y mayores metrados, para la Obra: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”, V ETAPA-ITEM II: JR. DOS DE MAYO (CUADRAS 03, 04 Y 05), JR. LONDRES (CUADRAS 01 Y 02), JR. PAMPA CRUZ, PSJE. TAMBO CHICO, CALLE CORCOVADO Y CALLE SIETE VUELTAS, por el importe S/ 315,893.19 (Trescientos quince mil ochocientos noventa y tres con 19/100 Soles), contra un Deductivo Vinculante N° 02 por S/ 143,196.41 (Ciento cuarenta y tres mil ciento noventa y seis con 41/100 Soles), con un importe Neto de S/ 172,696.78 (Ciento setenta y dos mil seiscientos noventa y seis con 78/100 Soles);**



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 546-2017-MPH/A, de fecha 06 de setiembre de 2017, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, considerando para el Proyecto: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, un presupuesto de S/ 4,641.00 (Cuatro mil seiscientos cuarenta y uno con 00/100 Soles), siendo S/ 142.00 (Ciento cuarenta y dos con 00/100 Soles) con fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y S/ 4,499.00 (Cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve con 00/100 Soles) con FONCOMUN-Asignación Provincial;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 577-2017-MPH/A, de fecha 22 de setiembre de 2017, se declara procedente la Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, V ETAPA-ITEM II: JR. DOS DE MAYO (CUADRAS 03, 04 Y 05), JR. LONDRES (CUADRAS 01 Y 02), JR. PAMPA CRUZ, PSJE. TAMBO CHICO, CALLE CORCOVADO Y CALLE SIETE VUELTAS, por 34 días calendarios, del 07 de setiembre al 10 de octubre de 2017, siendo la causal por la Ejecución de la prestación adicional de Obra (Art. 169° numeral 02 D.S. 350-2015-EF);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 601-2017-MPH/A, de fecha 03 de octubre de 2017, se ratifica al Contratista CONSORCIO AYACUCHO, respecto a la modificación de fechas de ejecución de la obra: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, V ETAPA-ITEM II: JR. DOS DE MAYO (CUADRAS 03, 04 Y 05), JR. LONDRES (CUADRAS 01 Y 02), JR. PAMPA CRUZ, PSJE. TAMBO CHICO, CALLE CORCOVADO Y CALLE SIETE VUELTAS, considerándose el Plazo de ejecución suspendido por 28 días calendarios, del 16 de agosto al 05 de setiembre de 2017, teniéndose como nueva fecha de término de obra el 06 de setiembre de 2017;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 609-2017-MPH/A, de fecha 04 de octubre de 2017, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas a Nivel Funcional Programático, considerando para el Proyecto: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”** un presupuesto de S/ 281,955.00 (Doscientos ochenta y un mil novecientos cincuenta y cinco con 00/100 Soles), siendo S/ 177,464.00 (Ciento setenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 00/100 Soles) con fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, S/ 44,491.00 (Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y uno con 00/100 Soles) con FONCOMUN-Asignación Provincial, y S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 Soles) con FOCAM;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 658-2017-MPH/A, de fecha 24 de octubre de 2017, se conforma la Comisión de

Recepción de la Obra: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”, V ETAPA-ITEM II: JR. DOS DE MAYO (CUADRAS 03, 04 Y 05), JR. LONDRES (CUADRAS 01 Y 02), JR. PAMPA CRUZ, PSJE. TAMBO CHICO, CALLE CORCOVADO Y CALLE SIETE VUELTAS;**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 681-2017-MPH/A, de fecha 07 de noviembre de 2017, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas a Nivel Funcional Programático, considerando para el Proyecto: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”** un presupuesto de **S/ 113,638.00** (Ciento trece mil seiscientos treinta y ocho con 00/100 Soles), siendo **S/ 63,638.00** (Sesenta y tres mil seiscientos treinta y ocho con 00/100 Soles) con fuente de Financiamiento FONCOMUN-Asignación Provincial, y **S/ 50,000.00** (Cincuenta mil con 00/100 Soles) con Plan de Incentivos;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 738-2017-MPH/A, de fecha 11 de diciembre de 2017, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, considerando para el Proyecto: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, un presupuesto de **S/ 3,572.00** (Tres mil quinientos setenta y dos con 00/100 Soles), con fuente de Financiamiento Regalías Mineras;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2018-MPH/A, de fecha 31 de enero de 2018, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad para el año fiscal 2018, por Saldos de Balance 2017, considerando para el Proyecto: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”** un presupuesto de **S/ 5'998,991.00** (Cinco millones novecientos noventa y ocho mil novecientos noventa y uno con 00/100 Soles) con fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2018-MPH/A, de fecha 20 de marzo de 2018, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad para el año fiscal 2018, por Saldos de Balance 2017, considerando para el Proyecto: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”** un presupuesto de **S/ 322,394.00** (Trescientos veintidós mil trescientos noventa y cuatro con 00/100 Soles), siendo **S/ 177,464.00** (Ciento setenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 00/100



Soles) con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Provincial, S/ **34,930.00** (Treinta y cuatro mil novecientos treinta con 00/100 Soles) con Regalías Mineras, S/ **60,000.00** (Sesenta mil con 00/100 Soles) con FOCAM y S/ **50,000.00** (Cincuenta mil con 00/100 Soles) con Plan de incentivos;

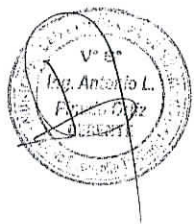
Que, según Acta de Recepción de Obra, suscrito con fecha 18 de abril de 2018, al término de la Verificación de los trabajos ejecutados, se ha determinado que se ha concluido con la absolución y subsanación de las observaciones efectuadas al Contratista los mismos que se encuentran contenidas en el Pliego de Observaciones N° 03-2017-MPH, de fecha 27 de octubre de 2017, considerando el sustento del Representante Legal del CONSORCIO AYACUCHO y del Supervisor de Obra; por tanto se indica que la obra ha sido concluida de acuerdo a los documentos técnicos y modificaciones aprobadas, señalándose que en cumplimiento del Reglamento de Contrataciones del Estado el Contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados, por tanto en señal de conformidad la comisión da por recepcionada la Obra: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, V ETAPA-ITEM II: JR. DOS DE MAYO (CUADRAS 03, 04 Y 05), JR. LONDRES (CUADRAS 01 Y 02), JR. PAMPA CRUZ, PSJE. TAMBO CHICO, CALLE CORCOVADO Y CALLE SIETE VUELTAS;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 301-2018-MPH/A, de fecha 06 de junio de 2018, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, considerando para el Proyecto: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, un presupuesto de S/ **70,466.00** (Setenta mil cuatrocientos sesenta y seis con 00/100 Soles), siendo S/ **62,516.00** (Sesenta y dos mil quinientos dieciséis con 00/100 Soles) con fuente de Financiamiento FONCOMUN-Asignación Provincial, y S/ **7,950.00** (Siete mil novecientos cincuenta con 00/100 Soles) con FOCAM;



Que, mediante Informe N° 001-2018-MPH/SGSLP-ILOC/GUM, de fecha 24 de agosto de 2018, el Ing° Gaspar Urbano Méndez, Ingeniero en Liquidación de Obras por Contrata, hace entrega a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el Informe de Evaluación de Liquidación de Contrato de Obra: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, V ETAPA-ITEM II: JR. DOS DE MAYO (CUADRAS 03, 04 Y 05), JR. LONDRES (CUADRAS 01 Y 02), JR. PAMPA CRUZ, PSJE. TAMBO CHICO, CALLE CORCOVADO Y CALLE SIETE VUELTAS; precisando primeramente que la Liquidación de Contrato de Obra es presentado por el Contratista según Carta N° 05-2018-CONSORCIO AYACUCHO en la fecha 04 de junio de 2018, y que posteriormente mediante la Carta N° 197-2018-MPH/54 en la fecha 07 de junio de 2018 dicha Liquidación fue remitido al Supervisor para su evaluación documentaria y recálculo correspondiente, por lo cual el Supervisor remite pronunciamiento con las



respectivas observaciones según Carta N° 01-2018/HBQ-C de fecha 22 de junio de 2018; notificándose vía E-mail al Contratista con Carta N° 278-2018-MPH/54 en la fecha 01 de agosto de 2018, dentro de los plazos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las observaciones así como el recálculo respectivo, por tal el Contratista presenta a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos la Carta N° 06-2018-CONSORCIO AYACUCHO en la fecha 14 de agosto de 2018 con la respectiva absolución de Observaciones a la Liquidación de la Obra pero manifestando otro monto como saldo de Liquidación, remitiéndose al Supervisor dicha absolución mediante Carta N° 302-201-MPH/54 en la fecha 16 de agosto de 2018 solicitándole además la conformidad pertinente, consecuentemente el Supervisor remite información respecto a la conformidad de documentación Absuelta con Carta N° 06-2018/HBQ-C en la fecha 21 de agosto de 2018, y asimismo se reitera al Contratista mediante Carta N° 305-2018-MPH/54 en la fecha 24 de agosto de 2018 respecto al recálculo con Saldo a su favor; por tanto una vez revisada la documentación descrita anteriormente, el Ingeniero en Liquidación de Obras por Contrata, presenta el Informe respectivo determinándose un Saldo a favor del Contratista por un importe de S/ **44,280.81** (Cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta con 81/100 Soles);



Que, mediante Informe N° 002-2018-MPH/SGSLP-ILOC/GUM, de fecha 24 de agosto de 2018, el Ing° Gaspar Urbano Méndez, Ingeniero en Liquidación de Obras por Contrata, informa a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, respecto a la Evaluación de Liquidación del Contrato de Consultoría de Supervisión de la Obra: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, V ETAPA-ITEM II: **JR. DOS DE MAYO (CUADRAS 03, 04 Y 05), JR. LONDRES (CUADRAS 01 Y 02), JR. PAMPA CRUZ, PSJE. TAMBO CHICO, CALLE CORCOVADO Y CALLE SIETE VUELTAS**, precisando que la Liquidación de Consultoría de supervisión fue presentado por el Consultor con Carta N° 03-2018/HBQ-C en la fecha 01 de agosto de 2018, y que posteriormente mediante la Carta N° 291-2018-MPH/54 en la fecha 03 de agosto de 2018 se remite al Supervisor el recálculo y observaciones a la Liquidación de la Consultoría, por tal el Supervisor remite la Carta N° 04-2018/HBQ-C en la fecha 10 de agosto de 2018 con la absolución de observaciones y aceptando el saldo a su favor calculado por la entidad; por lo cual una vez evaluado dicha Liquidación el Ingeniero en Liquidación de Obras por Contrata, determinó un Saldo a favor del consultor de la Obra por S/ **1,513.73** (Un mil quinientos trece con 73/100 Soles);



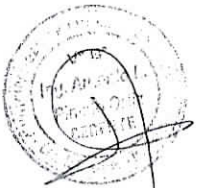
Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos cumplió con emitir el Informe Final de Liquidación Física del Contrato de Obra y de Consultoría de Obra, asimismo el Informe de Liquidación Financiera, de la Obra: **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, V ETAPA-ITEM II: **JR. DOS DE MAYO (CUADRAS 03, 04 Y 05), JR. LONDRES (CUADRAS 01 Y 02), JR. PAMPA CRUZ, PSJE. TAMBO CHICO, CALLE CORCOVADO Y CALLE SIETE VUELTAS**, siendo necesario aprobarla para efectos administrativos y legales correspondiente, dentro del siguiente detalle:



# 1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN TÉRMINOS GENERALES:

El Ítem 02 de la Quinta Etapa comprende la ejecución de las siguientes metas:

<p style="text-align: center;">CONTRATO PRINCIPAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Obras provisionales (Cartel de obra, Caseta de guardiania, servicio higiénico para obra, montaje y desmontaje de reflectores, red de distribución provisional de agua, pontones de cruce vehicular y peatonal).</li> <li>➤ Trabajos Preliminares (Movilización y desmovilización de equipo, puntos de alimentación para trabajo de corte, demolición de pavimento, trazo y replanteo general).</li> <li>➤ Seguridad y salud en obra.</li> <li>➤ Construcción del canal de drenaje pluvial con concreto <math>f'c=210</math> kg/cm<sup>2</sup> en 479.72m.</li> <li>➤ Obras de desfogue pluvial (Quintas) en 28.70m.</li> <li>➤ Obras de reposición de pavimentos con concreto <math>f'c=210</math> kg/cm<sup>2</sup> en canal de drenaje pluvial en 8.33m<sup>2</sup>.</li> <li>➤ Rejillas metálicas transversales en 17.28m<sup>2</sup>.</li> <li>➤ Estructura de entrega con concreto <math>f'c=210</math> kg/cm<sup>2</sup>.</li> <li>➤ Construcción de pavimento con concreto <math>f'c=210</math> kg/cm<sup>2</sup> en 833.74m<sup>2</sup>.</li> <li>➤ Construcción de pavimento con emboquillado de piedra con concreto <math>f'c=175</math>Kg/cm<sup>2</sup>+60%PM en 287.92m<sup>2</sup>.</li> <li>➤ Rampas con adoquines de concreto en 32.36m<sup>2</sup>.</li> <li>➤ Veredas con lajas de piedra en 492.37m<sup>2</sup></li> <li>➤ Veredas de piedra de canto en 336.13m<sup>2</sup></li> <li>➤ Sardineles de concreto <math>f'c=175</math>Kg/cm<sup>2</sup> Tipo I (15x50cm) y Tipo II (15x35cm) en 484.53m y 454.96m respectivamente.</li> <li>➤ Pintura en sardineles Tipo I y Tipo II.</li> <li>➤ Instalación de 20und de tachos de basura metálica.</li> <li>➤ Área verde en 57.06m<sup>2</sup>.</li> <li>➤ Tratamiento de pisos en partida de Parques y Jardines: Rampas con adoquines de concreto en 3.62m<sup>2</sup>, Sardineles de concreto <math>f'c=175</math>Kg/cm<sup>2</sup> Tipo I y Tipo II en 120.01m y 7.50m respectivamente, Pintura en sardineles Tipo I y Tipo II, Instalación de 6und de tachos de basura metálica).</li> <li>➤ Reinstalación de redes de agua potable en 1,254.11m con tubería PVC-U (DN 110mm y 250mm) y en 44.23m con tubería de hierro dúctil (DN 100mm).</li> <li>➤ Reconexiones domiciliarias de agua potable en 175 und.</li> <li>➤ Reconexiones domiciliarias de alcantarillado en 119 und.</li> <li>➤ Construcción de buzones Tipo II (D = 1.10x1.85; H &gt; 2.00m) en 4und.</li> <li>➤ Construcción de buzones Tipo III (D = 1.50; 1.00m &lt; H &lt; 2.00m) en 9und.</li> <li>➤ Construcción de buzones Tipo IV (D = 1.10x1.85; 1.00 &lt; H &lt; 2.00m) en 14und.</li> <li>➤ Construcción de buzóneta Tipo V (D = 0.80x0.80; H &lt; 1.20m) en 3 und.</li> <li>➤ Construcción de buzones Tipo VI (D = 0.90x2.35; 1.00 &lt; H &lt; 2.00m) en 1und.</li> <li>➤ Instalación de redes eléctricas en subterráneo.</li> <li>➤ Instalación de buzones de baja tensión en 35 und.</li> <li>➤ Instalación de buzones de inspección de media tensión en 8 und.</li> <li>➤ Puesta a tierra en 14und.</li> <li>➤ Alumbrado público con estructuras en 18und.</li> <li>➤ Alumbrado público sin estructuras en 52und.</li> <li>➤ Instalación domiciliaria subterránea en baja tensión 1Ø en 138und</li> <li>➤ Instalación domiciliaria subterránea en baja tensión 3Ø en 17und.</li> <li>➤ Instalación de redes de telefonía y cámaras de concreto para telefonía.</li> <li>➤ Programa de inversión mitigación de impacto ambiental.</li> </ul>
---	---



ADICIONAL DE OBRA N° 01	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Reinstalación de redes de alcantarillado en 290.35m con tubería PVC (DN 200mm y 315mm).</li> <li>➤ Construcción de buzoneta Tipo V (D = 0.80x0.80; H &lt; 1.20m) en 10 und.</li> </ul>
ADICIONAL DE OBRA N° 02	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Construcción de pavimento rígido con acabado estampado tipo laja tradicional con concreto f'c=210 kg/cm2 en 1,263.76m2.</li> <li>➤ Área verde en 52.90m2.</li> <li>➤ Tratamiento de pisos en partida de Parques y Jardines: Pisos con adoquines de concreto en 465.83m2, Veredas de concreto f'c=175Kg/cm2 en 63.31m2, Instalación de 4und de bancas de concreto.</li> </ul>

**NOTA:** Los cuadros de los metrados realmente ejecutados y las Valorizaciones de Contrato Principal y adicionales Recalculados, se encuentran detallados en la Evaluación de la Liquidación de Liquidación de Contrato de Obra presentado a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante Informe N° 001-2018-MPH/SGSLP-ILOC/GUM.

### RESUMEN DE VALORIZACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

VALORIZACION	PRESUPUESTO PROGRAMADO (CON IGV)	VALORIZACION DE OBRA (CON IGV)	
		S/	%
A. PRINCIPAL	S/ 4,259,150.15	S/ 4,025,552.67	94.52%
B. ADICIONAL DE OBRA N° 01		S/ 100,817.21	2.37%
C. ADICIONAL DE OBRA N° 02		S/ 315,893.19	7.42%
D. REAJUSTE OBRA PRINCIPAL		S/ 38,424.85	0.90%
E. REAJUSTE ADICIONAL DE OBRA N° 01		S/ 1,209.81	0.03%
F. REAJUSTE ADICIONAL DE OBRA N° 02		S/ 2,211.25	0.05%
G. DEDUCCIÓN ADELANTO DIRECTO		S/ -1,504.11	-0.04%
H. DEDUCCIÓN ADELANTO DE MATERIALES		S/ 3,939.26	0.09%
I. MAYORES GASTOS GENERALES		S/ 0.00	0.00%
<b>VALORIZACIÓN TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA</b>		<b>S/ 4,486,544.12</b>	<b>105.34%</b>

**NOTA:** Se aplicaron penalidades no deducidas en el cálculo de la Valorización final, pero fueron consideradas en el pago de las Valorizaciones de acuerdo a lo siguiente: Valorización N° 01-Marzo 2017 (Ausencia de Residente de Obra) por el monto de S/ 8,518.30 con C/P 2363 de fecha 17/05/2017, Valorización N° 02-Abril 2017 (Ausencia de Residente de Obra y entrega de Información Incompleta) por el monto de S/ 21,295.75 con C/P 2717 de fecha 29/05/2017, y Valorización N° 03-Mayo 2017 (Ausencia de Residente de Obra) por el monto de S/ 17,036.60 con C/P 3324 de fecha 19/06/2017.

### RESUMEN DE VALORIZACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA

VALORIZACION	PRESUPUESTO PROGRAMADO (CON. IGV)	AUTORIZADO (INC. IGV)	
		S/	%
A. PRINCIPAL	S/ 63,650.00	S/ 63,650.00	100.00%
B. ADENDA N° 001		S/ 0.00	0.00%
C. ADENDA N° 002 (Ampliación de Servicios)		S/ 8,486.60	13.33%
D. ADENDA N° 003 (Ampliación de Servicios)		S/ 1,060.90	1.67%
<b>VALORIZACION FINAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA</b>		<b>S/ 73,197.50</b>	<b>115.00%</b>

### RESUMEN DE VALORIZACIÓN FÍSICA TOTAL DEL PROYECTO

CONCEPTO	PROGRAMADO S/	TOTAL EJECUTADO	
		S/	%
CONTRATO DE OBRA	S/ 4,259,150.15	S/ 4,486,544.12	105.34%
CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 63,650.00	S/ 73,197.50	115.00%
<b>VALORIZACION FÍSICA TOTAL DE OBRA</b>	<b>S/ 4,322,800.15</b>	<b>S/ 4,559,741.62</b>	<b>105.48%</b>

## 2. CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

**PROGRAMA** : 0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO  
**PROYECTO** : 2.081322 "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", V ETAPA-ITEM II: JR. DOS DE MAYO (CUADRAS 03, 04 Y 05), JR. LONDRES (CUADRAS 01 Y 02), JR. PAMPA CRUZ, PSJE. TAMBO CHICO, CALLE CORCOVADO Y CALLE SIETE VUELTAS  
**OBRA** : 4.000202 CONST. SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL  
**FUNCIÓN** : 18 SANEAMIENTO  
**DIVISIÓN FUNC.** : 040 SANEAMIENTO  
**GRUPO FUNC.** : 0088 SANEAMIENTO URBANO  
**SEC. FUNC.** : 015 (Año 2017) y 098 (Año 2018)  
**RUBRO FTO.** : 07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL  
 18. REGALÍAS MINERAS, FOCAM Y PLAN DE INCENTIVOS  
 19. REC. OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO  
**MODALIDAD** : CONTRATA  
**FINANC.** : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
**AÑO** : 2017-2018



### RESUMEN DE MOVIMIENTO DE FONDOS

CONTRATISTA: CONSORCIO AYACUCHO

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2017-2018
I	HABILITACION DE FONDOS, SEGÚN CONTRATO N° N° 292-2017-MPH/GM (EJECUCION DE OBRA)	4,259,150.15
II	Habilitación de Fondos mediante Resolución de Alcaldía N° 444-2017-MPH/A	Adicional de Obra N° 01 100,817.21
		Deductivo Vinculante N° 01 -75,848.65
III	Habilitación de Fondos mediante Resolución de Alcaldía N° 544-2017-MPH/A	Adicional de Obra N° 02 315,893.19
		Deductivo Vinculante N° 02 -143,196.41
	<b>TOTAL HABILITACIÓN (I+II+III)</b>	<b>4,456,815.49</b>
1	Adelanto Directo 10%	425,915.02
2	Adelanto de Materiales 20%	851,830.03
3	Cancelación de valorizaciones (Contrato principal y Adicionales)	3,164,518.26
IV	<b>TOTAL MONTO PAGADO A LA EMPRESA (1+2+3)</b>	<b>4,442,263.31</b>
V	Costo de Ejecución de Obra (Según Recalculo de Liquidación Económica de la Obra presentado en el Informe N° 001-2018-MPH/SGSLP-ILOC/GUM)	4,486,544.12
V-IV	<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	<b>44,280.81</b>

**CONTRATISTA SUPERVISOR: ING<sup>o</sup> HENRI BARRIENTOS QUISPE**

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2017
1	HABILITACION DE FONDOS, SEGÚN CONTRATO N° 1522-2016-MPH/GM (Servicios de Consultoría para la Supervisión de la Obra)	63,650.00
2	HABILITACIÓN DE FONDOS POR AMPLIACIÓN DE SERVICIOS (Adenda N° 002 de fecha 28/07/2017)	8,486.60
3	HABILITACIÓN DE FONDOS POR AMPLIACIÓN DE SERVICIOS (Adenda N° 003 de fecha 07/09/2017)	1,060.90
I	<b>TOTAL HABILITACIÓN (1+2+3)</b>	<b>73,197.50</b>
II	Monto cancelado de Supervisión, según valorizaciones presentadas	71,683.77
	<b>SALDO A FAVOR DE CONSULTOR (I-II)</b>	<b>1,513.73</b>

**TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL  
(AÑO 2017-2018)**

AÑO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Tipo de Recurso)	MONTO S/
2017	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (MEF)	4,198,053.89
2018	FONCOMUN (MPH)	177,463.19
	Regalías Mineras (MPH)	28,430.00
	Plan Incentivos (MPH)	50,000.00
	FOCAM (MPH)	60,000.00
	<b>TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (2017-2018)</b>	<b>4,513,947.08</b>
	Saldo a Favor del Contratista	<b>44,280.81</b>
	Saldo Final a favor de la Supervisión	<b>1,513.73</b>
	<b>TOTAL COSTO REAL DE PROYECTO</b>	<b>4,559,741.62</b>

**LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL  
AÑO 2017 (SECUENCIA FUNCIONAL: 015)**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
<b>1501</b>	<b>EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS</b>	
<b>1501.08</b>	<b>Otras Estructuras</b>	
1501.0805	Agua y Saneamiento	
	1501.080501 Por Contrata	4,198,053.89
	<b>TOTAL</b>	<b>4,198,053.89</b>

**Nota:**

✓ En el monto registrado en la cuenta patrimonial en el año 2017, se incluye los importes cancelados al Contratista por S/ 4'126,370.12 y al Supervisor de la Obra por el importe de S/ 71,683.77; ambos correspondientes sólo a la ejecución del ITEM II: JR. DOS DE MAYO (CUADRAS 03, 04 Y 05), JR. LONDRES (CUADRAS 01 Y 02), JR. PAMPA CRUZ, PSJE. TAMBO CHICO, CALLE CORCOVADO Y CALLE SIETE VUELTAS.

**LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL  
AÑO 2018 (SECUENCIA FUNCIONAL: 098)**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
<b>1501</b>	<b>EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS</b>	
<b>1501.08</b>	<b>Otras Estructuras</b>	
1501.0805	Agua y Saneamiento	
1501.080501	Por Contrata	315,893.19
	<b>TOTAL</b>	<b>315,893.19</b>

**Nota:**

- ✓ En el monto registrado en la cuenta patrimonial en el año 2018, se incluye el importe cancelado al Contratista por S/ 315,893.19; correspondiente sólo a la ejecución del ITEM II: JR. DOS DE MAYO (CUADRAS 03, 04 Y 05), JR. LONDRES (CUADRAS 01 Y 02), JR. PAMPA CRUZ, PSJE. TAMBO CHICO, CALLE CORCOVADO Y CALLE SIETE VUELTAS.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444;

**SE RESUELVE:**

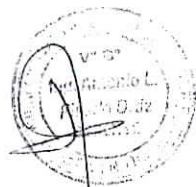
**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la Liquidación Física y Financiera de la Obra: “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”, V ETAPA-ITEM II: JR. DOS DE MAYO (CUADRAS 03, 04 Y 05), JR. LONDRES (CUADRAS 01 Y 02), JR. PAMPA CRUZ, PSJE. TAMBO CHICO, CALLE CORCOVADO Y CALLE SIETE VUELTAS, ejecutado en el ejercicio presupuestal del año 2017 y 2018, por la modalidad de CONTRATA, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.



**ARTICULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR la aprobación de la Liquidación Final de Obra con un saldo Final a favor del Contratista de S/ 44,280.81 (Cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta con 81/100 Soles); además de un Saldo a favor del Consultor Supervisor por el importe de S/ 1,513.73 (Un mil quinientos trece con 73/100 Soles); de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.



**ARTICULO TERCERO.-** AUTORIZAR a la Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, efectúe la rebaja contable y tratamiento correspondiente, de acuerdo a las normas establecidas, de la Cuenta: 1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS, Sub Cuenta: 1501.08 Otras Estructuras, 1501.0805 Agua y Saneamiento, 1501.080501 Por contrata, en el año 2017 por el monto de: S/ 4'198,053.89, y en el año 2018 por S/ 315,893.19; sumando un monto total de rebaja contable por S/ 4'513,947.08 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 08/100 SOLES), contabilizado para el periodo de inversión del año 2017 y 2018.



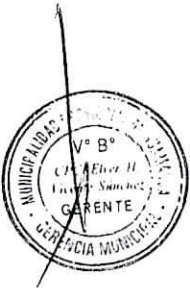
**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER la distribución de un ejemplar de la presente Resolución a los órganos estructurados siguientes: Oficina de Secretaría General, Órgano de Control Institucional, Gerencia de Desarrollo Territorial, Unidad de Contabilidad, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; con la responsabilidad asignada en el caso de pérdida o deterioro.



**ARTICULO QUINTO.-** NOTIFICAR la presente Resolución al Representante Común del CONSORCIO AYACUCHO Arq. Ronald Máximo Ortiz Garay; y al Supervisor de la Obra Ing° Henri Barrientos Quispe; para su cumplimiento según Ley.

**ARTÍCULO SEXTO.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**, a través de la Oficina del **CONECTAMEF AYACUCHO**; para dar cumplimiento a las disposiciones del Convenio de Traspaso de Recursos entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Municipalidad Provincial de Huamanga, y de la Ley N° 30458.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO**  
**Ayacucho 14 NOV 2018**  
**Oficio Circ. N° 3022-2018-UTD-SE-MPH**  
**SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS**

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: **REM-143-2018-MPH/EM** de fecha: **14 NOV 2018**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente.

